

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 663

8 de marzo de 2018

Presentada por los señores Tirado Rivera, Rodríguez Mateo

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Gobierno realizar una investigación abarcadora sobre la gestión del Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades en la preparación del Censo 2020, evaluar el resultado de las pruebas realizadas, y evaluar las iniciativas tomadas por todas sus instrumentalidades, para atender proactivamente los retos que nos presenta la dramática merma en población acaecida luego del paso del Huracán María y en el manejo y uso de la información censal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (IEPR) fue creado mediante la Ley Núm. 209-2003, según enmendada, conocida como “Ley del Instituto de Estadística de Puerto Rico”, para promover cambios significativos en los sistemas de recopilación de datos y estadísticas, para que estos sean completos, confiables y de rápido y universal acceso. El IEPR es una entidad autónoma, cuenta con un Junta de Directores y el nombramiento de su Director Ejecutivo tiene vigencia por espacio de diez (10) años. Desde que comenzó operaciones en el año 2007 ha logrado un sinnúmero de cambios sustanciales en el Sistema de Estadísticas de Puerto Rico.

Tanto la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico como la Constitución de los Estados Unidos de América requieren que se celebre un censo. Según el Informe Anual de Resultados para el Año Fiscal 2017-2018 publicado por el

Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (IEPR), se colaboró efectivamente con el U.S. Census Bureau, específicamente en el *2020 Census Redistricting Data Program*, *2020 Census Local Update of Census Addresses Operation* (LUCA) y el *Boundary and Annexation Survey* (BAS). Igualmente, en 2017 el U.S. Census Bureau incluyó a los municipios de Carolina, Loíza y Trujillo Alto en las pruebas censales a realizarse en preparación del Censo 2020. Las pruebas censales buscan probar distintos métodos de recopilación basados en nuevas tecnologías utilizando telefonía, Internet y dispositivos móviles, entre otros.

La gestión realizada por el IEPR y el Gobierno de Puerto Rico es vital para el desarrollo socioeconómico. Los datos compilados sirven para la creación de política pública, redistribución electoral, acceso a fondos y programas federales, atracción de inversión extranjera, cumplimiento con procesos de licenciamiento y permisos gubernamentales, y preparación de análisis de mercado y planes de negocio, entre otros. La información censal también es de utilidad para que el gobierno y la empresa privada puedan identificar las tendencias prevalecientes y comiencen a atender los retos de futuro.

La alta tasa de emigración luego del embate del Huracán María es una de las tendencias que más pueden afectar a Puerto Rico. Por un lado, la emigración puede llevar a erosionar aún más la base contributiva del gobierno. Por otro lado, una merma en población podría acarrear el que algunos municipios pierdan su clasificación como Recipiente Principal (Prime Recipient) de fondos federales y se vean relegados a ser Subrecipientes (Subrecipients). Esto los obligaría a depender del gobierno central u otras entidades para poder acceder a fondos federales (pass-throught funding) que en el pasado podían solicitar de manera independiente.

Luego de que el IEPR descarga su responsabilidad de auxiliar al gobierno federal en el proceso censal, es deber del Gobierno de Puerto Rico maximizar el uso de la información que el IEPR ha hecho disponible. Tanto en los Estados Unidos como en la esfera internacional, los gobiernos estatales están fomentando integrar un enfoque guiado por los datos científicos en la creación e implementación de política pública, a

todos los niveles. La vulnerabilidad socioeconómica de Puerto Rico se ha recrudecido ante el embate del Huracán María. Puerto Rico tiene que integrarse a la tendencia mundial para lograr crear e implementar políticas públicas más inteligentes y efectivas que permitan atender con éxito los nuevos retos que se enfrentan.

Debido a la alta demanda de los datos censales y su inherencia en todas las áreas de planificación del País, es necesario que esta Asamblea Legislativa evalúe los procesos que está llevado a cabo el IEPR durante su primera gestión del proyecto del Censo 2020, y los resultados de las pruebas realizadas. Esto nos permitirá tomar las acciones correctivas pertinentes, e identificar áreas de crecimiento y oportunidad. Igualmente, es prioritario que esta Asamblea Legislativa investigue como el Gobierno de Puerto Rico y todas sus instrumentalidades se están preparando para la celebración del Censo 2020, asimismo las iniciativas se están implementando para atender proactivamente los retos que nos presenta la dramática merma en población acaecida luego del paso del Huracán María, y el uso que se da a los datos censales. Ello facilitará que se pueda iniciar la transformación de los procesos gubernamentales y evitar la improvisación y desinformación ante situaciones críticas.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Gobierno realizar una investigación
- 2 abarcadora sobre la gestión del Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades en
- 3 la preparación del Censo 2020, evaluar el resultado de las pruebas realizadas, y
- 4 evaluar las iniciativas tomadas por todas sus instrumentalidades, para atender
- 5 proactivamente los retos que nos presenta la dramática merma en población acaecida
- 6 luego del paso del Huracán María y en el manejo y uso de la información censal.
- 7 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos,
- 8 conclusiones, recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que

- 1 deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, dentro de noventa (90)
- 2 días, después de aprobarse esta Resolución.
- 3 Sección 3.- Esta Resolución comenzara a regir inmediatamente después de su
- 4 aprobación.